



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24.04.12

Ref. Expte. : 0020275/2012

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones destinadas al normal funcionamiento de la Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Aprobar los gastos que se detallan a continuación :

- \$182,35(Pesos ciento ochenta y dos con 35/100) según Ticket 00485950 de fecha 16/04/12 de la Firma San Marco en concepto de productos de refrigerio .-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuniquese y Archívese.-**


MARIANA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgtr. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de Dirección N°: 96/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)